



**TCM**  
Transportes,  
Comunicaciones  
y Mar

Federación de Transportes,  
Comunicaciones y Mar

Sigue preocupando la posible privatización de la estiba portuaria

## UGT no entiende la indefinición del Ministerio de Fomento en el anteproyecto de Ley de Puertos

19 de enero de 2009

**El texto del anteproyecto de la Ley 48/2003 (Ley de Puertos) deja abierta la puerta a la privatización masiva y la proliferación de monopolios en la gestión de las labores de estiba y desestiba en los puertos españoles.**

El borrador del anteproyecto de modificación de la Ley 48/2003 de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, conocida como Ley de Puertos, ha sido entregado a los distintos actores del sector portuario para su valoración, antes de ser tramitada en el Parlamento.

En la reunión celebrada el pasado día 15 de enero entre representantes de TCM-UGT y del ente público Puertos del Estado (dependiente del Ministerio de Fomento), nuestra organización mostró su total desacuerdo con el texto del anteproyecto en referencia a la posibilidad de que sean compatibles los modelos de Sociedades de Estiba (de carácter público) y de Agrupaciones Portuarias de Interés Económico (de carácter privado) en el modelo de gestión portuaria para labores de estiba y desestiba. La razón esgrimida por nuestro sindicato fue clara: favorecer la creación de APIEs generará la consolidación de monopolios en el sistema portuario.

En la práctica, la nueva Ley habilitará mecanismos voluntarios para la conversión a uno u otro modelo, según criterio de las autoridades portuarias. Este aspecto no gusta al responsable federal del sector de Puertos de TCM-UGT, Francisco Rivas, quien piensa que “los responsables de Fomento han buscado la opción más cómoda para ellos, pues creen que con dicho modelo todos quedarán contentos”. Para Rivas “sólo cabe la definición de un único modelo que es el de las Sociedades de Estiba, si es que, verdaderamente, se quiere ser coherente con la idea de salvaguardar el carácter de servicio público en las labores de estiba y desestiba”. Si el modelo que va a salir adelante es el que figura en el anteproyecto, “estaremos dejando en manos exclusivamente privadas la gestión del 75% de las mercancías que se importan y exportan en nuestro país y que, como es sabido, se realizan a través de los puertos”.

Por otro lado, TCM-UGT expresó, en la citada reunión, que este anteproyecto no garantizaba la duración indefinida de los contratos de los trabajadores de las Sociedades de Estiba, regulado en el artículo 14 del RD 2/86. En este sentido, Puertos del Estado se comprometió a mantener esta garantía laboral en la modificación de la Ley de Puertos.



**TCM**  
Transportes,  
Comunicaciones  
y Mar

Federación de Transportes,  
Comunicaciones y Mar

## Comunicado de Prensa